



ANUNCIO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 201904361 de 7 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Comercio y Turismo.

Vista la existencia de error material en la disposición segunda, Anexo I, Bloque 3. Turismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores en las Administraciones Pública.

PRIMERO: Rectificar la disposición segunda de la Resolución nº 201904361 de 7 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Bloque 3. Turismo

Tema 1.- Marco jurídico del turismo en la Comunitat Valenciana: **Ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Comunitat Valenciana.**

Tema 2.- La Consellería de Turismo: Organización. **La Agencia Valenciana del Turisme:** Naturaleza y funciones. Competencias de la Administración Local en materia de turismo.

Tema 6.- La Red de centros de Turismo de la **Agencia Valenciana del Turisme.** Características. Organización. Funcionamiento.

Debe decir:

Bloque 3. Turismo

Tema 1.- Marco jurídico del turismo en la Comunitat Valenciana: **Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.**

Tema 2.- La Consellería de Turismo: Organización. **Turisme Comunitat Valenciana** Naturaleza y funciones. Competencias de la Administración Local en materia de turismo.

Tema 6.- La Red de centros de Turismo de **Turisme Comunitat Valenciana.** Características. Organización. Funcionamiento.

SEGUNDO: Publíquese en la página Web del Ayuntamiento www.villajoyosa.com

Villajoyosa, a 13 de noviembre de 2019